

Bogotá D.C., 22 de enero de 2020

SDM-SC- 12050-2020

Señor (a):

ÓSCAR JAVIER GÓMEZ PACHÓN
CRA 6 NO. 78 -36 SUR.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 10658- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000021438661 del 09/09/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaria Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "DIRECCIÓN ERRADA" tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☐ Roturado	☐ No Rectificado
	☐ No Rendido	☐ Corrido	☐ No Corrigido
	☐ Faltado	☐ Apagado	☐ Apagado Clonificado
	☐ Faltado Mayor		
Fecha 1	03/02/2020	Fecha 2	03/02/2020
Nombre del distribuidor	Jesus Daza	Nombre del distribuidor	Jesus Daza
C.C. 1.030.608.184		C.C. 1.030.608.184	
Observaciones	3roo barrio casa cafe porota	Observaciones	Barada esguinera 9319 Luz

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80747420	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
OSCAR JAVIER	GOMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-07-14	☒ H ☐ M ☐ I	7674568
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 6 No. 78 - 36 SUR		

Secretaría Distrital de Movilidad
Cra 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO D Fecha de Emisión: 10/06/2018 10:21:25
Código de Envío: 11471793 Y6202671622C0

111 522 esta univo par: no existe.	Remisor Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Educación Administrador: NIT 900.062.917-9 Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: 364.9400 EXT 6010 Código Postal: 11181000 Referencia: 110010000000-418581 Correo: BOGOTAD.C Deposito: BOGOTAD.C Código: 064940-1111587	Destinatario Nombre Razón Social: OSCAR JAVIER GONZALEZ PACHECO, RUC 2034 Dirección: Calle 10 - 20 CL A Tel: Código Postal: 11181000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depósito: BOGOTAD.C Código: 064940-1111587	Forma de Devolución 1. Retenido 2. No cobrada 3. No cobrada 4. No cobrada 5. No cobrada 6. No cobrada 7. No cobrada 8. No cobrada 9. No cobrada 10. No cobrada 11. No cobrada 12. No cobrada 13. No cobrada 14. No cobrada 15. No cobrada 16. No cobrada 17. No cobrada 18. No cobrada 19. No cobrada 20. No cobrada 21. No cobrada 22. No cobrada 23. No cobrada 24. No cobrada 25. No cobrada 26. No cobrada 27. No cobrada 28. No cobrada 29. No cobrada 30. No cobrada 31. No cobrada 32. No cobrada 33. No cobrada 34. No cobrada 35. No cobrada 36. No cobrada 37. No cobrada 38. No cobrada 39. No cobrada 40. No cobrada 41. No cobrada 42. No cobrada 43. No cobrada 44. No cobrada 45. No cobrada 46. No cobrada 47. No cobrada 48. No cobrada 49. No cobrada 50. No cobrada 51. No cobrada 52. No cobrada 53. No cobrada 54. No cobrada 55. No cobrada 56. No cobrada 57. No cobrada 58. No cobrada 59. No cobrada 60. No cobrada 61. No cobrada 62. No cobrada 63. No cobrada 64. No cobrada 65. No cobrada 66. No cobrada 67. No cobrada 68. No cobrada 69. No cobrada 70. No cobrada 71. No cobrada 72. No cobrada 73. No cobrada 74. No cobrada 75. No cobrada 76. No cobrada 77. No cobrada 78. No cobrada 79. No cobrada 80. No cobrada 81. No cobrada 82. No cobrada 83. No cobrada 84. No cobrada 85. No cobrada 86. No cobrada 87. No cobrada 88. No cobrada 89. No cobrada 90. No cobrada 91. No cobrada 92. No cobrada 93. No cobrada 94. No cobrada 95. No cobrada 96. No cobrada 97. No cobrada 98. No cobrada 99. No cobrada 100. No cobrada 101. No cobrada 102. No cobrada 103. No cobrada 104. No cobrada 105. No cobrada 106. No cobrada 107. No cobrada 108. No cobrada 109. No cobrada 110. No cobrada 111. No cobrada 112. No cobrada 113. No cobrada 114. No cobrada 115. No cobrada 116. No cobrada 117. No cobrada 118. No cobrada 119. No cobrada 120. No cobrada 121. No cobrada 122. No cobrada 123. No cobrada 124. No cobrada 125. No cobrada 126. No cobrada 127. No cobrada 128. No cobrada 129. No cobrada 130. No cobrada 131. No cobrada 132. No cobrada 133. No cobrada 134. No cobrada 135. No cobrada 136. No cobrada 137. No cobrada 138. No cobrada 139. No cobrada 140. No cobrada 141. No cobrada 142. No cobrada 143. No cobrada 144. No cobrada 145. No cobrada 146. No cobrada 147. No cobrada 148. No cobrada 149. No cobrada 150. No cobrada 151. No cobrada 152. No cobrada 153. No cobrada 154. No cobrada 155. No cobrada 156. No cobrada 157. No cobrada 158. No cobrada 159. No cobrada 160. No cobrada 161. No cobrada 162. No cobrada 163. No cobrada 164. No cobrada 165. No cobrada 166. No cobrada 167. No cobrada 168. No cobrada 169. No cobrada 170. No cobrada 171. No cobrada 172. No cobrada 173. No cobrada 174. No cobrada 175. No cobrada 176. No cobrada 177. No cobrada 178. No cobrada 179. No cobrada 180. No cobrada 181. No cobrada 182. No cobrada 183. No cobrada 184. No cobrada 185. No cobrada 186. No cobrada 187. No cobrada 188. No cobrada 189. No cobrada 190. No cobrada 191. No cobrada 192. No cobrada 193. No cobrada 194. No cobrada 195. No cobrada 196. No cobrada 197. No cobrada 198. No cobrada 199. No cobrada 200. No cobrada 201. No cobrada 202. No cobrada 203. No cobrada 204. No cobrada 205. No cobrada 206. No cobrada 207. No cobrada 208. No cobrada 209. No cobrada 210. No cobrada 211. No cobrada 212. No cobrada 213. No cobrada 214. No cobrada 215. No cobrada 216. No cobrada 217. No cobrada 218. No cobrada 219. No cobrada 220. No cobrada 221. No cobrada 222. No cobrada 223. No cobrada 224. No cobrada 225. No cobrada 226. No cobrada 227. No cobrada 228. No cobrada 229. No cobrada 230. No cobrada 231. No cobrada 232. No cobrada 233. No cobrada 234. No cobrada 235. No cobrada 236. No cobrada 237. No cobrada 238. No cobrada 239. No cobrada 240. No cobrada 241. No cobrada 242. No cobrada 243. No cobrada 244. No cobrada 245. No cobrada 246. No cobrada 247. No cobrada 248. No cobrada 249. No cobrada 250. No cobrada 251. No cobrada 252. No cobrada 253. No cobrada 254. No cobrada 255. No cobrada 256. No cobrada 257. No cobrada 258. No cobrada 259. No cobrada 260. No cobrada 261. No cobrada 262. No cobrada 263. No cobrada 264. No cobrada 265. No cobrada 266. No cobrada 267. No cobrada 268. No cobrada 269. No cobrada 270. No cobrada 271. No cobrada 272. No cobrada 273. No cobrada 274. No cobrada 275. No cobrada 276. No cobrada 277. No cobrada 278. No cobrada 279. No cobrada 280. No cobrada 281. No cobrada 282. No cobrada 283. No cobrada 284. No cobrada 285. No cobrada 286. No cobrada 287. No cobrada 288. No cobrada 289. No cobrada 290. No cobrada 291. No cobrada 292. No cobrada 293. No cobrada 294. No cobrada 295. No cobrada 296. No cobrada 297. No cobrada 298. No cobrada 299. No cobrada 300. No cobrada 301. No cobrada 302. No cobrada 303. No cobrada 304. No cobrada 305. No cobrada 306. No cobrada 307. No cobrada 308. No cobrada 309. No cobrada 310. No cobrada 311. No cobrada 312. No cobrada 313. No cobrada 314. No cobrada 315. No cobrada 316. No cobrada 317. No cobrada 318. No cobrada 319. No cobrada 320. No cobrada 321. No cobrada 322. No cobrada 323. No cobrada 324. No cobrada 325. No cobrada 326. No cobrada 327. No cobrada 328. No cobrada 329. No cobrada 330. No cobrada 331. No cobrada 332. No cobrada 333. No cobrada 334. No cobrada 335. No cobrada 336. No cobrada 337. No cobrada 338. No cobrada 339. No cobrada 340. No cobrada 341. No cobrada 342. No cobrada 343. No cobrada 344. No cobrada 345. No cobrada 346. No cobrada 347. No cobrada 348. No cobrada 349. No cobrada 350. No cobrada 351. No cobrada 352. No cobrada 353. No cobrada 354. No cobrada 355. No cobrada 356. No cobrada 357. No cobrada 358. No cobrada 359. No cobrada 360. No cobrada 361. No cobrada 362. No cobrada 363. No cobrada 364. No cobrada 365. No cobrada 366. No cobrada 367. No cobrada 368. No cobrada 369. No cobrada 370. No cobrada 371. No cobrada 372. No cobrada 373. No cobrada 374. No cobrada 375. No cobrada 376. No cobrada 377. No cobrada 378. No cobrada 379. No cobrada 380. No cobrada 381. No cobrada 382. No cobrada 383. No cobrada 384. No cobrada 385. No cobrada 386. No cobrada 387. No cobrada 388. No cobrada 389. No cobrada 390. No cobrada 391. No cobrada 392. No cobrada 393. No cobrada 394. No cobrada 395. No cobrada 396. No cobrada 397. No cobrada 398. No cobrada 399. No cobrada 400. No cobrada 401. No cobrada 402. No cobrada 403. No cobrada 404. No cobrada 405. No cobrada 406. No cobrada 407. No cobrada 408. No cobrada 409. No cobrada 410. No cobrada 411. No cobrada 412. No cobrada 413. No cobrada 414. No cobrada 415. No cobrada 416. No cobrada 417. No cobrada 418. No cobrada 419. No cobrada 420. No cobrada 421. No cobrada 422. No cobrada 423. No cobrada 424. No cobrada 425. No cobrada 426. No cobrada 427. No cobrada 428. No cobrada 429. No cobrada 430. No cobrada 431. No cobrada 432. No cobrada 433. No cobrada 434. No cobrada 435. No cobrada 436. No cobrada 437. No cobrada 438. No cobrada 439. No cobrada 440. No cobrada 441. No cobrada 442. No cobrada 443. No cobrada 444. No cobrada 445. No cobrada 446. No cobrada 447. No cobrada 448. No cobrada 449. No cobrada 450. No cobrada 451. No cobrada 452. No cobrada 453. No cobrada 454. No cobrada 455. No cobrada 456. No cobrada 457. No cobrada 458. No cobrada 459. No cobrada 460. No cobrada 461. No cobrada 462. No cobrada 463. No cobrada 464. No cobrada 465. No cobrada 466. No cobrada 467. No cobrada 468. No cobrada 469. No cobrada 470. No cobrada 471. No cobrada 472. No cobrada 473. No cobrada 474. No cobrada 475. No cobrada 476. No cobrada 477. No cobrada 478. No cobrada 479. No cobrada 480. No cobrada 481. No cobrada 482. No cobrada 483. No cobrada 484. No cobrada 485. No cobrada 486. No cobrada 487. No cobrada 488. No cobrada 489. No cobrada 490. No cobrada 491. No cobrada 492. No cobrada 493. No cobrada 494. No cobrada 495. No cobrada 496. No cobrada 497. No cobrada 498. No cobrada 499. No cobrada 500. No cobrada 501. No cobrada 502. No cobrada 503. No cobrada 504. No cobrada 505. No cobrada 506. No cobrada 507. No cobrada 508. No cobrada 509. No cobrada 510. No cobrada 511. No cobrada 512. No cobrada 513. No cobrada 514. No cobrada 515. No cobrada 516. No cobrada 517. No cobrada 518. No cobrada 519. No cobrada 520. No cobrada 521. No cobrada 522. No cobrada 523. No cobrada 524. No cobrada 525. No cobrada 526. No cobrada 527. No cobrada 528. No cobrada 529. No cobrada 530. No cobrada 531. No cobrada 532. No cobrada 533. No cobrada 534. No cobrada 535. No cobrada 536. No cobrada 537. No cobrada 538. No cobrada 539. No cobrada 540. No cobrada 541. No cobrada 542. No cobrada 543. No cobrada 544. No cobrada 545. No cobrada 546. No cobrada 547. No cobrada 548. No cobrada 549. No cobrada 550. No cobrada 551. No cobrada 552. No cobrada 553. No cobrada 554. No cobrada 555. No cobrada 556. No cobrada 557. No cobrada 558. No cobrada 559. No cobrada 560. No cobrada 561. No cobrada 562. No cobrada 563. No cobrada 564. No cobrada 565. No cobrada 566. No cobrada 567. No cobrada 568. No cobrada 569. No cobrada 570. No cobrada 571. No cobrada 572. No cobrada 573. No cobrada 574. No cobrada 575. No cobrada 576. No cobrada 577. No cobrada 578. No cobrada 579. No cobrada 580. No cobrada 581. No cobrada 582. No cobrada 583. No cobrada 584. No cobrada 585. No cobrada 586. No cobrada 587. No cobrada 588. No cobrada 589. No cobrada 590. No cobrada 591. No cobrada 592. No cobrada 593. No cobrada 594. No cobrada 595. No cobrada 596. No cobrada 597. No cobrada 598. No cobrada 599. No cobrada 600. No cobrada 601. No cobrada 602. No cobrada 603. No cobrada 604. No cobrada 605. No cobrada 606. No cobrada 607. No cobrada 608. No cobrada 609. No cobrada 610. No cobrada 611. No cobrada 612. No cobrada 613. No cobrada 614. No cobrada 615. No cobrada 616. No cobrada 617. No cobrada 618. No cobrada 619. No cobrada 620. No cobrada 621. No cobrada 622. No cobrada 623. No cobrada 624. No cobrada 625. No cobrada 626. No cobrada 627. No cobrada 628. No cobrada 629. No cobrada 630. No cobrada 631. No cobrada 632. No cobrada 633. No cobrada 634. No cobrada 635. No cobrada 636. No cobrada 637. No cobrada 638. No cobrada 639. No cobrada 640. No cobrada 641. No cobrada 642. No cobrada 643. No cobrada 644. No cobrada 645. No cobrada 646. No cobrada 647. No cobrada 648. No cobrada 649. No cobrada 650. No cobrada 651. No cobrada 652. No cobrada 653. No cobrada 654. No cobrada 655. No cobrada 656. No cobrada 657. No cobrada 658. No cobrada 659. No cobrada 660. No cobrada 661. No cobrada 662. No cobrada 663. No cobrada 664. No cobrada 665. No cobrada 666. No cobrada 667. No cobrada 668. No cobrada 669. No cobrada 670. No cobrada 671. No cobrada 672. No cobrada 673. No cobrada 674. No cobrada 675. No cobrada 676. No cobrada 677. No cobrada 678. No cobrada 679. No cobrada 680. No cobrada 681. No cobrada 682. No cobrada 683. No cobrada 684. No cobrada 685. No cobrada 686. No cobrada 687. No cobrada 688. No cobrada 689. No cobrada 690. No cobrada 691. No cobrada 692. No cobrada 693. No cobrada 694. No cobrada 695. No cobrada 696. No cobrada 697. No cobrada 698. No cobrada 699. No cobrada 700. No cobrada 701. No cobrada 702. No cobrada 703. No cobrada 704. No cobrada 705. No cobrada 706. No cobrada 707. No cobrada 708. No cobrada 709. No cobrada 710. No cobrada 711. No cobrada 712. No cobrada 713. No cobrada 714. No cobrada 715. No cobrada 716. No cobrada 717. No cobrada 718. No cobrada 719. No cobrada 720. No cobrada 721. No cobrada 722. No cobrada 723. No cobrada 724. No cobrada 725. No cobrada 726. No cobrada 727. No cobrada 728. No cobrada 729. No cobrada 730. No cobrada 731. No cobrada 732. No cobrada 733. No cobrada 734. No cobrada 735. No cobrada 736. No cobrada 737. No cobrada 738. No cobrada 739. No cobrada 740. No cobrada 741. No cobrada 742. No cobrada 743. No cobrada 744. No cobrada 745. No cobrada 746. No cobrada 747. No cobrada 748. No cobrada 749. No cobrada 750. No cobrada 751. No cobrada 752. No cobrada 753. No cobrada 754. No cobrada 755. No cobrada 756. No cobrada 757. No cobrada 758. No cobrada 759. No cobrada 760. No cobrada 761. No cobrada 762. No cobrada 763. No cobrada 764. No cobrada 765. No cobrada 766. No cobrada 767. No cobrada 768. No cobrada 769. No cobrada 770. No cobrada 771. No cobrada 772. No cobrada 773. No cobrada 774. No cobrada 775. No cobrada 776. No cobrada 777. No cobrada 778. No cobrada 779. No cobrada 780. No cobrada 781. No cobrada 782. No cobrada 783. No cobrada 784. No cobrada 785. No cobrada 786. No cobrada 787. No cobrada 788. No cobrada 789. No cobrada 790. No cobrada 791. No cobrada 792. No cobrada 793. No cobrada 794. No cobrada 795. No cobrada 796. No cobrada 797. No cobrada 798. No cobrada 799. No cobrada 800. No cobrada 801. No cobrada 802. No cobrada 803. No cobrada 804. No cobrada 805. No cobrada 806. No cobrada 807. No cobrada 808. No cobrada 809. No cobrada 810. No cobrada 811. No cobrada 812. No cobrada 813. No cobrada 814. No cobrada 815. No cobrada 816. No cobrada 817. No cobrada 818. No cobrada 819. No cobrada 820. No cobrada 821. No cobrada 822. No cobrada 823. No cobrada 824. No cobrada 825. No cobrada 826. No cobrada 827. No cobrada 828. No cobrada 829. No cobrada 830. No cobrada 831. No cobrada 832. No cobrada 833. No cobrada 834. No cobrada 835. No cobrada 836. No cobrada 837. No cobrada 838. No cobrada 839. No cobrada 840. No cobrada 841. No cobrada 842. No cobrada 843. No cobrada 844. No cobrada 845. No cobrada 846. No cobrada 847. No cobrada 848. No cobrada 849. No cobrada 850. No cobrada 851. No cobrada 852. No cobrada 853. No cobrada 854. No cobrada 855. No cobrada 856. No cobrada 857. No cobrada 858. No cobrada 859. No cobrada 860. No cobrada 861. No cobrada 862. No cobrada 863. No cobrada 864. No cobrada 865. No cobrada 866. No cobrada 867. No cobrada 868. No cobrada 869. No cobrada 870. No cobrada 871. No cobrada 872. No cobrada 873. No cobrada 874. No cobrada 875. No cobrada 876. No cobrada 877. No cobrada 878. No cobrada 879. No cobrada 880. No cobrada 881. No cobrada 882. No cobrada 883. No cobrada 884. No cobrada 885. No cobrada 886. No cobrada 887. No cobrada 888. No cobrada 889. No cobrada 890. No cobrada 891. No cobrada 892. No cobrada 893. No cobrada 894. No cobrada 895. No cobrada 896. No cobrada 897. No cobrada 898. No cobrada 899. No cobrada 900. No cobrada 901. No cobrada 902. No cobrada 903. No cobrada 904. No cobrada 905. No cobrada 906. No cobrada 907. No cobrada 908. No cobrada 909. No cobrada 910. No cobrada 911. No cobrada 912. No cobrada 913. No cobrada 914. No cobrada 915. No cobrada 916. No cobrada 917. No cobrada 918. No cobrada 919. No cobrada 920. No cobrada 921. No cobrada 922. No cobrada 923. No cobrada 924. No cobrada 925. No cobrada 926. No cobrada 927. No cobrada 928. No cobrada 929. No cobrada 930. No cobrada 931. No cobrada 932. No cobrada 933. No cobrada 934. No cobrada 935. No cobrada 936. No cobrada 937. No cobrada 938. No cobrada 939. No cobrada 940. No cobrada 941. No cobrada 942. No cobrada 943. No cobrada 944. No cobrada 945. No cobrada 946. No cobrada 947. No cobrada 948. No cobrada 949. No cobrada 950. No cobrada 951. No cobrada 952. No cobrada 953. No cobrada 954. No cobrada 955. No cobrada 956. No cobrada 957. No cobrada 958. No cobrada 959. No cobrada 960. No cobrada 961. No cobrada 962. No cobrada 963. No cobrada 964. No cobrada 965. No cobrada 966. No cobrada 967. No cobrada 968. No cobrada 969. No cobrada 970. No cobrada 971. No cobrada 972. No cobrada 973. No cobrada 974. No cobrada 975. No cobrada 976. No cobrada 977. No cobrada 978. No cobrada 979. No cobrada 980. No cobrada 981. No cobrada 982. No cobrada 983. No cobrada 984. No cobrada 985. No cobrada 986. No cobrada 987. No cobrada 988. No cobrada 989. No cobrada 990. No cobrada 991. No cobrada 992. No cobrada 993. No cobrada 994. No cobrada 995. No cobrada 996. No cobrada 997. No cobrada 998. No cobrada 999. No cobrada 1000. No cobrada	UAC CENTRO CENTRO A 111 587
---	--	---	---	--

111587-111522671622C0

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1122637 del 11/26/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de enero de 2020

SDM-SC- 12050-2020

Señor (a):

ÓSCAR JAVIER GÓMEZ PACHÓN
CRA 6 NO. 78 -36 SUR.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 10658- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000021438661 del 09/09/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80747420	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
ÓSCAR JAVIER	GÓMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-07-14	☒ H ☐ M ☐ I	7674568
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 6 No. 78 - 36 SUR		

472

1111

522

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. HT 900.062.017-9

POSTEXPRESS

Servicio Operativo: SAC CENTRO
Unidad de Correo: 15401718

Fecha Programada: 10/08/2014 TA 21:25

YG202671622C0

Remisor: Ramon Sosa ALCA, ASISTENTE DE RECIBO - Recauda Divisa Alameda (E) - Bogota
Administrador:
Direccion: Calle 3a 34 MTG. C.T. 065095061
Referencia: 11001000007478661 **Teléfono:** 3046400 Ext 5310 **Código Postal:** 11151002
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Deppto:** BOGOTÁ D.C. **Código Ciudad:** 9111587

Remisor Razón Social: OSCAR JAVIER GOMEZ PAC - COPILOGE20
Direccion: Calle 5a 34 B.R. **Código Postal:** 110521564 **Código Operativo:** 1111022
Tel: **Deppto:** Bogotá D.C.

Causa: Derivaciones
☒ Retenido ☐ No retenido ☐ Cerrado
☒ No retenido ☐ No retenido ☐ Faltante
☒ No retenido ☐ No retenido ☐ Apellido Cerrado
☒ Derivación ☐ Derivación ☐ Derivación

Peso: 100g
Peso Volumétrico: 100g
Peso Facturable: 100g
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0
Costo de transporte: \$0
Valor Total: \$0

Objeto Contenedor:
Observaciones del Remisor: COMPARECDO

Fecha de entrega:
Destinatario:
C.C.

Objeto de entrega:

10

10-9-18

100

11115871111522YG202671622C0

UAC.CENTRO

CENTRO A

1111
587

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018.

“..Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 1122637 del 11/26/2018** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andrés Bello, Abogado SDM
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18102

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10658/ OSCAR JAVIER GOMEZ PACHON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-12050 d el 22 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

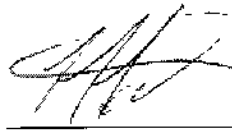
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

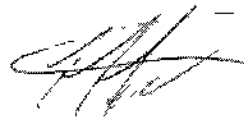
10658.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.